

todos el conu los dos, Diputados & Villa ayuntamiento, y señores, y los
señores Pedro Cansefones D. Felipe Maria & Aguirre, D. Bartolome
& Lantegui, D. Jose & Zubosa, D. Jose Miguel & Marroquina, D. Jose
Leon & Heredia, D. Andres & Miragui, D. Rufin & Espada, D. Fern
min & Fraca, D. Joaquin & Fracas y Moya, D. Enrique &
Orain, D. Jose Manuel & Abulu, D. Pedro & Olaso, y D. Andres
Canchez & Loran, y estando asi juntos y reunidos se celebraron en
todo lo ocurrido segun los expedientes, y digesen que viendo estas
circunstancias que se han visto el Ayuntamiento particular, lo
aprovechen lo antes hecha acord.

Y contento redio fin a este Ayuntamiento que se firmo
el Sr. Alcalde por si, y por los demas ayuntamiento, y se firmo
Lohan y el Erud.

Ayuntamiento Real de 11 de Octubre.

En la sala capitular de esta villa de Logrono a once de Octubre
de mil ochocientos treinta y tres, juntos y reunidos en Ayuntamiento Real,
como lo tienen de uso y costumbre los señores Alcalde, teniente de Alcalde,
los Cuatro Regidores, los dos Diputados del conu, Diputados de Villa real,
y el Alcaide de Logrono, y los señores Cansefones Millan y D. Jose Joaquin
& Abanguren Obispo, D. Pedro & Lantegui, D. Jose Fran. & Ortega,
D. Juan & Eguia Alcaide, D. Andres & Miragui, D. Fran. & Olaso,
D. Juan Cruz & Miragui, D. Jose Joaquin & Albiro, D. Miguel
& Fraco, D. Martin & Torre Sainza, D. Jose Ignacio & Enaquin,

D. Manuel & Aguirre, D. Fran. Madariaga, D. Jose Joaquin & Amuchal
regui, D. Juan & Gavilondo, D. Jose & Mirabalzar, D. Andres Canchez &
Loran, D. Jose Ignacio & Landa, D. Jose & Zubosa, D. Juan Manuel &
Ormaiztegui, D. Jose Leon & Heredia, D. Bartolome & Lantegui, D. Fern
min & Espada, D. Jose Manuel & Abulu, D. Pedro & Olaso, D. Jose
Miguel & Marroquina, D. Fernin & Fraca, D. Jose Maria & Fraca
bal, D. Baltasar & Ordangorri, D. Felipe Maria & Aguirre, D.
Miguel Antonio & Canchez, y D. Pedro & Abulu, y estando asi
reunidos se acordó que conve pordiligancia los pases que se han dado
con el Sr. Obispo, y se le haga ver a la Diputacion todo lo ocurrido, y en
el compromiso en que ha puesto a la villa.

Se acordó asi bien escribir a la Diputacion un oficio refiriendo
lo ocurrido de los cargos convenientes sobre el abandono, y demas circun
stancias que se han visto.

Se dio conuision al Sr. Alcalde, Regidores, y los señores
cansefones, y Ordangorri, y queda la misma conuision encargada de la
redaccion de la Acta.

Conto que redio fin a este Ayuntamiento que se firmo
en la noche de once de Octubre, conuision de la villa por el
Sr. Alcalde, y se firmo el Erud.

Ayuntamiento Real de 12 de Octubre.

En la sala capitular de esta villa de Logrono a doce de Octubre
de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento Real